

# EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre  
donde las leyes mandan y los hombres obedecen*

S. Bonifacio Mr.

## PROYECTO DE LEY

*provisional para la dotacion  
del culto y clero, segun  
su actual organizacion.*

El gobierno examina con el pulso y detenimiento que exige su importancia y trascendencia los trabajos ejecutados en diversas épocas y circunstancias, á fin de presentar á las Cortes oportunamente, y á la mayor brevedad posible un proyecto de ley, que contenga el cuadro del clero secular de la iglesia de España para lo sucesivo, y que sin traspasar los justos límites llene los deseos legítimos, y satisfaga las necesidades reales del país. En el interin, el tiempo, este gran reformador allana insensiblemente el camino, disminuyendo los eclesiásticos, cuyo excesivo número es uno de los primeros escollos que encuentra la reforma. Mas para preparar el tránsito á ella, y poner en armonía los intereses materiales del clero, que tienen relacion inmediata con las cargas que pesan sobre los pueblos, no basta ya haber cerrado la puerta á la provision de piezas eclesiásticas, ni para que se confiera el subdiaconado; preciso es ademas que se fije la suerte del clero existente en la Península é islas adyacentes, introduciendo las mejoras de que es susceptible, sin alterar su organizacion actual, ni desatender tampoco los derechos é intereses legítimos de ninguna clase. Continuar la leal y sincera ejecucion de las dos medidas indicadas, dándoles la sancion legal que necesitan, reducir los gastos de la administracion diocesana y de las corporaciones eclesiásticas á lo indispensable para que llenen el objeto de su respectivo instituto, y los del culto divino hasta donde pueda hacerse sin ofender el decoro y magestad con que debe tributarse en los templos del Señor, tender la mano y conceder auxilios á las familias á quienes la reforma puede alcanzar para no dejarlas abandonadas a la miseria ó á la indigencia; establecer un máximo para las dotaciones de los preladados, gobernadores eclesiásticos, é

individuos de los cabildos metropolitanos, catedrales y colegiales, habida consideracion á las circunstancias en que se encuentran la nacion y á los puramente locales, que no es dado desatender, segun los buenos principios de administracion y que deben combinarse con la gerarquia, conservándola en todo lo posible; no hacer novedad respecto de los eclesiásticos cuya renta no llegue á aquella cantidad, estableciendo un regulador justo y equitativo que aleje todo motivo de duda, y las controversias y disputas entre las diversas clases interesadas; dotar competentemente los seminarios conciliares; mejorar desde luego, con cuanto es dable y lo permita la penuria del Estado, la suerte del clero parroquial activo, poco atendido y remunerado hasta aquí; pero digno de la particular predileccion del gobierno y de las simpatías populares, fijando su dotacion en los derechos de estola y pie de altar, siempre que no sean evidentemente excesivos, y en una cuota segun su clase, de las cuatro en que se dividen las parroquias, sobre la masa comun, pagable con la debida exactitud, y presentándole ademas la perspectiva de poder ser aumentada hasta el máximo que se presija, si lo permitiera el resultado de los medios propuestos para atender al sostenimiento del culto y de sus ministros, tales son las bases adoptadas por el gobierno de S. M., con cuya espresa autorizacion, dada por su real decreto de este dia, tengo el honor de presentar á la deliberacion de las Cortes el siguiente

*Proyecto de ley provisional de dotacion del culto y clero segun su actual organizacion.*

### CAPITULO I.

*De la provision de piezas eclesiásticas, y de la admision á ordenes sagradas*

Artículo 1º—Continuará suspensa por ahora en la Península é islas adyacentes, á cuyo territorio es aplicable exclusivamente la presen-

te ley, la provision de piezas eclesiásticas de todas clases, incluidas las capellanias de sangre, cualquiera que sea el patronato á que correspondan, escepto la de los arzobispados y obispados, que fuere conveniente á juicio del gobierno, y la de las parroquias que, á propuesta de los diocesanos, dispusiere el mismo gobierno sacar á concurso.

Art. 2º—los demas curatos y beneficios curados necesarios para el servicio de las parroquias, se proveerán en economato por el respectivo diocesano, hasta que determine lo conveniente en el arreglo definitivo del clero.

Art. 3º—Los prelados diocesanos no conferirán el subdiaconado por ahora, escepto á aquellos sujetos que previo concurso obtuvieron algun curato.

### CAPITULO II.

*Dotacion de los prelados diocesanos, gobernadores y clero de las iglesias metropolitanas, catedrales, tribunal apostólico de la Rota en esta corte y gastos de la administracion diocesana.*

#### SECCION PRIMERA.

*Clasificacion de la diocesis.*

Art. 4º—Para el solo efecto de señalar la dotacion competente al clero, de que trata este capítulo, se dividirán las diócesis metropolitanas en dos clases, y en cuatro las sufraganeas, formando otra especial los prioratos de San Marcos de Leon y Uclés, y en su caso los de Alcántara, Calatrava y Montesa.

Art. 5º—Serán de primera clase las sillas metropolitanas de Toledo, Granada, Sevilla y Valencia; y de segunda la de Búrgos, Santiago, Tarragona y Zaragoza.

Art. 6º—La primera clase de las sufraganeas constará de las diócesis de Barcelona, Cádiz, Cartagena de Murcia, Córdoba y Málaga; la segunda de las de Almería, Avila, Badajoz, Cuenca, Jaen, Leon, Lérida, Mallorca, Oviedo, Pamplona, Salamanca, Santander, Segovia,



Teruel, Valladolid y Zamora; la tercera de las de Astorga, Calahorra y la Calzada, Canaria, Coria, Guadix, Gerona, Huesca, Lugo, Mondoñedo, Orihuela, Osma, Palencia, Plasencia, Sigüenza, Segorbe, Tarazona, Tortosa, Tenerife y Tuy; y la cuarta de las de Albaracin, Barlastro, Ciudad-Rodrigo, Ceuta, Ibiza, Jaca, Menorca Orense, Solsona, Tudela, Vich, Urgel, y Abadia de Alcalá la Real.

## SECCION SEGUNDA.

*Prelados diócesanos.*

Art. 7º.—Los metropolitanos de primera clase tendrán 110,000 rs. y los de segunda 90,000.

Art. 8º.—Los sufraganeos de primera clase disfrutarán 90,000 rs.: de segunda 80,000: de tercera 70,000, de cuarta 55,000, y el reverendo obispo prior de vales 400,000

Art. 9º.—No se hará novedad alguna respecto de aquellos prelados, cuya renta líquida en el quinquenio de 1829 al 1833 hubiere sido inferior á la designada en los artículos precedentes á su respectiva clase, la cual se abonará, y no mas.

Art. 10.—La dotacion del reverendo obispo y cabildo de Ceuta se satisfará proporcionalmente de la masa comun de las diócesis sobre cuyas mitras pesaban las pensiones que constituian su cóngrua. Tambien será carga de la respectiva diócesis la cóngrua pension señalada sobre sus mitras á los prelados renunciates.

Art. 11.—Los que por disposicion del gobierno han sido alejados de sus diócesis, y residan en el punto del reino que se les hubiere designado ó designare al intento, disfrutarán la asignacion que el gobierno estime conveniente señalar segun las circunstancias particulares de cada uno, no pudiendo esceder de la mitad del máximun de la dotacion de su respectiva clase.

Art. 12.—Se abonará por la junta respectiva al prelado, cuya dignidad no tuviere casa propia, la cantidad que se estime necesaria para una decente habitacion.

Art. 13.—Los gastos de reparacion y conservacion de los palacios episcopales, serán de cuenta del acerbo comun de la respectiva diócesis.

Art. 14.—Tambien será carga de los mismos fondos el pago de los censos ó gravámenes á que se hallaren afectos dichos edificios.

Art. 15.—Igualmente se satisfarán del acerbo comun las obligaciones de las bibliotecas episcopa-

les que pesaban sobre las mitras.  
(*Se continuará.*)

## CADIZ.

29 de Abril de 1838.

Fecunda en acontecimientos generalmente prósperos, ha sido la semana última. Laureles gloriosos han coronado en mas de un encuentro las armas de nuestros soldados, escarmientos terribles han recibido los secuaces de D. Carlos; los planes de este último, han quedado frustrados, desbaratadas sus combinaciones y limitada de nuevo su dominacion por las cadenas de los Pirineos y las márgenes del Ebro. Y las victorias de nuestras tropas sobre coronar con laureles de honor y de gloria la frente de nuestros guerreros, prestan al gobierno una aureola brillante de veneracion y de prestigio, que aumentado su influencia y robusteciendo su poder son á su vez la garantia mas cierta de nuevos y ventajosísimos triunfos. Porque en estos tiempos desgraciados y tormentosos de luchas, de combates y de guerra, la mision del gobierno y su deber es triunfar; el gobierno que no vence es inferior á la obra que le está encomendada, y cada reves que sufre socaba los cimientos de su dominacion. Pero si el gobierno que sucumbe en los campos de batalla sucumbe tambien en las lides parlamentarias y en las contiendas políticas; si una carga tan inmensa y tan superior á sus fuerzas abrumba á su poder débil, el gobierno que es asaz enérgico para merecer victorias y tan afortunado que las consigue, deja escrito con letras de oro el recuerdo de su administracion en una de las mas preciosas páginas de la historia de su pais y de su tiempo.

Esta palabra *fortuna*.... ha sido un lugar comun muy comodo para los gobernantes imprevisores, para los publicistas adocenados, para los hombres que jamas han comprendido la historia!! ¡La fortuna!! ¡tal ha sido la justificacion de mil errores, el descargo ineficaz de la imprevision y de la inactitud!! ¡Y al mismo tiempo cuan injustas y cuan ingratas han sido las generaciones al atribuir á la *suerte*, *al acaso*, á la *fortuna* las obras del talento, de la perseverancia, del heroismo, ó del génio!!

¡Cuántas ambiciones ilegítimas, é impotentes porque eran ilegítimas, despues de haberse estrellado con-

tra las resistencias que no ceden nunca sino al impulso de la constancia y del mérito, se han quejado de la fortuna y de la suerte!! ¡Cuántos talentos incompletos; estrechos despues de procura! en valde desentrañar el misterio de los acontecimientos, investigar sus causas, su tendencia, su índole, y despues de haberse extraviado en el laberinto de las mil contradicciones de la humanidad, de las mil anomalías de la historia, cree hallar en la palabra fortuna una *panacea* segura de la ignorancia y de la torpeza!! ¡como si para salir de semejante laberinto no fuese la palabra fortuna el hilo de Ariadna de los tontos!!

La fatalidad es la úlcera de la civilizacion antigua, el escollo de una religion moderna en que hallado á estrellarse un pueblo célebre, rico en glorias y en hazañas, y mas rico todavía en esperanzas: es la desgradacion de la humanidad: es un vil delirio del hombre que reniega de la fé que debe tener en si mismo, renuncia á su dignidad, cede sus derechos, y se sepulta con su creencia humillante en el seno de mundo que le rodea y de la naturaleza inanimada.

No; las Naciones no perecen porque su ruina esté escrita en los libros del destino, ni prosperan porque les reservasen felices dias los hados, y su ingratitud. Las Naciones sucumben, cuando ha concluido su vida moral; cuando se ha enfriado el patriotismo en el pecho de sus naturales; cuando las creencias, las costumbres, las esperanzas los hábitos, que formaban una Nacionalidad han hecho lugar á otros hábitos, á diversas costumbres, á creencias distintas; cuando faltan á una Nacion las virtudes y el entusiasmo que necesitaria para defenderse por que inutil es que sus fronteras subsistan si están abiertas á las incursiones de sus vecinos, á los ataques de sus enemigos.

Y los gobiernos no triunfan, ni prosperan los pueblos porque los proteja la fortuna: vencen los gobiernos en las luchas, que se ven forzados á sostener contra las facciones de todos géneros, cuando su sistema es acertado, prudente acomodado á las circunstancias, cuando cuentan con las simpatías de los súbditos, con el apoyo de las poblaciones.

El gobierno que triunfa merece pues la gratitud de los pueblos, merece un recuerdo de honor en la historia. (El Tiempo.)



# Mi destino.

Mas mis ojos te miraron,  
Y mis manos te tocaron,  
Y moriste!  
(E. de Ochoa.)

## I.

Bendita ¡O noche! ya llegas  
A calmar mis desventuras,  
Sombria, opaca, terrible,  
Mas magestuosa que nunca.  
Ocurisimos celages  
La atmosfera toda cruzan,  
Que eclipsando á cada instante  
Los reflejos de la luna,  
Mil fantásticos colosos  
En las paredes dibujan  
Del cercano cementerio  
Y lo ennegrecen y enlutan.  
¡Qué silencio!.. Ni un acento  
De voz humana se escucha;  
Solo el ruido de las olas  
Qué allá en la costa retumban,  
O los vientos arrecidos  
Batiendo las rocas duras,  
Mas romántica y sublime  
Hacen esta noche augusta:  
¡Salve ó noche! tenebrosos  
Cipreses, lóbregas tumbas,  
Lugares todos de muerte  
Que mis pesares adulan.  
Solo á vosotros invoca,  
Y reverente saluda,  
Un corazon que ha probado  
Del mundo las amarguras:  
Que á vuestro influjo terrible  
Se inflame mi mente adusta,  
Yo os daré llanto que bañe  
Vuestras funerales urnas.

## II.

La flor de mis días, gentil, halagüeña,  
Mi aurora risueña, mis dulces placeres,  
¿Do están? ¿Donde ha ido mi amada beldad?  
¡Sepulcros, hablad!!...  
La cándida virgen de luto vestida  
Que vi dolorida llorando en el templo,  
La llamo ¡ay! en vano... „Reparo en la tumba!”  
Un eco retumba.  
Despues que ella ha muerto, ya seco y vacío  
El corazon mio, sediento padece  
Mil ansias mortales, y el mundo desierto  
Es árido y yerto.  
Temprana una rosa nació en campo santo,  
Nació con el llanto de tristes mortales,  
Y al ir á tomarla cayó sin color...  
Tal fuera mi amor...

## III.

Día de luto y tristeza

Y de lágrimas amargas  
Fue aquel que por vez primera  
Vi á mi Angélica adorada;  
Por los hombres que murieron  
La Iglesia de Dios rogaba,  
Y mil suaves sentimientos  
De piedad santa escitaba  
En los fieles corazones  
El tañer de las campanas.  
Negros altares en torno  
De la iglesia se elevaban,  
Donde con pálidas luces  
Triste la cera brillara,  
Y un pueblo entero afligido  
Al cielo santo adoraba.  
¿Y quién en el mundo existe  
Que no llore por desgracia  
La perdida prematura  
De alguna prenda que amaba?  
Asi pensando, mis ojos  
Por acaso se fijaban  
En una muger, ó un angel,  
Que sola, y arrodillada  
En recóndita capilla  
Con sacro fervor rezaba.  
De negro toda vestida,  
Triste sauce parecia  
Que tiende sus largas ramas  
Sobre un sepulcro....A favor  
De una luz que penetraba  
Su denso velo, yo ví  
Su hermosura mas que humana.  
No de carmin sus mejillas,  
Pálidas, si, como el alba,  
Dos lágrimas las cubrian,  
Y sus cabellos tendidos  
Sobre sus hombros y espalda,  
La candidez resubian  
Del blanco cuello y garganta.  
¡O divina!... yo dudando  
Si fuera ilusion liviana,  
Un sueño de fantasia,  
O aparicion sobrehumana,  
No osé acercarme, temiendo  
Ver la ilusion disipada,  
Y mi dicha destruida  
Por la realidad amarga.  
Mas de improviso su acento  
Que el alma me penetrara,  
“Dios del Cielo omnipotente”  
Dijo: „escucha las plegarias  
De una huérfana infelice  
Que sola en el mundo se halla;  
Perdona ó Santo, las culpas  
De los que asi me dejáran  
Condenada por mi mal  
A morir en tierra estraña.  
Ellos tambien han vivido  
Lejos de su dulce patria  
Por la libertad muriendo  
En los campos de batalla!..  
Un gemido que mi pecho  
Involuntario exhalara,  
La hizo volver de pronto  
Su bello rostro, asustada.  
“No temas, muger divina”  
Le dije, solo escuchaba



Tus ferventes oraciones  
 Y hallaron eco en mi alma.  
 También yo tube parientes,  
 Y a quienes mucho yo amaba,  
 Que perecieron lidiando  
 En los campos de batalla.  
 Lloremos juntos, amiga,  
 Reliévenme tus desgracias,  
 Que muchas veces las penas  
 Son menores al contarlas."—  
 "No así las mías!!—Acaso  
 No te inspiran confianza  
 Mis lágrimas!"—Y al instante  
 Sus tristes ojos clavaba  
 En los míos, prorrumpiendo:  
 Sin duda el Cielo ha escuchado  
 Mis reverentes plegarias,  
 Y hallé por fin quien lamente  
 Mi suerte desventurada.  
 Estrangero, a la hora misma  
 Ven a este sitio mañana,  
 Y sabrás si son terribles  
 Las penas que me desgarran.

## IV.

Ya el día deseado en el oriente  
 De la aurora anunciaban los reflejos,  
 Cuando, anhelante el corazón, mis pasos  
 Dirigí ansioso al convecino templo.

Oscuridad profunda en él reinaba,  
 Pues la luz que una lámpara á lo lejos  
 Debilmente esparcía poco á poco  
 Su brillo escaseaba macilento.

Cerca me hallaba del recinto agosto  
 Do un impulso arrastrábame secreto,  
 Cuando á romper mi corazón llegara  
 Un quejido profundo y lastimero.

Y en seguida un gran golpe, que veloces  
 Repiten de la bóveda los ecos,  
 Quedando al propio instante sumerjido  
 El ancho espacio en lóbrego silencio,

Y apagada la lámpara, yo entonces  
 Estático quedé, y sin movimiento;  
 Mas vuelto de mi asombro, dirigime  
 Al sitio de mi amor, y dó el acento

Resonó moribundo... Ya llegaba;  
 Un bulto me detiene... Un cuerpo muerto  
 Conoci que pisaba, y otro grito  
 Expirante sonó... Latiendo el pecho

Me arrojé denodado ¡Cielo Santo!  
 Una mano toqué ¡fria cual yelo!  
 Yo la reconocí, y al punto en ella  
 Imprimí amante mis ardientes besos.

¡Muger desventurada!.. en roncos gritos  
 Pude al fin exclamar, y sordo el eco  
 ¡Desventurada! lóbrego responde....  
 Perdí toda esperanza: alcé del suelo

Su frente divinal que el polvo ajaba,  
 La limpie blandamente con su velo,  
 Y llorando mi amor muerto en su aurora  
 La dejé reposar sobre mi seno.

## V.

¡Los hombres!... si, hombres fueron, que insensibles  
 Me arrebataron mi tesoro... ¡Inicuos!

Quizá un momento mas me prolongáran  
 El placer de besar sus labios frios,  
 Si el corruptor metal ante su vista  
 Hubiera un solo instante relucido!....  
 ¡Extrangerera infeliz!... yo vi sus ojos  
 Fijarse con dolor sobre los míos,  
 Y cerrarse por siempre, y su cabeza  
 Devil caer como tronchado lirio....  
 Murió, y á poco tiempo los tiranos  
 Hablando no sé qué de santos ritos,  
 Arrancarla quisieron de mis brazos,  
 Y del templo sacarla... En mi delirio  
 Intenté resistir: ellos furiosos  
 Redoblaron sus fuerzas con ahinco,  
 Y al fin por no mirar despaizados  
 Sus delicados miembros doloridos,  
 La cedí á los crueles, mas siguiendo  
 Sus pasos con mi vista fugitivos,  
 Vi que al llegar al cementerio santo,  
 Fuera de sus murallas, junto á un risco,  
 Do ni una flor siquiera, sepultaron  
 Sus restos sin exequias, ni aétavios;  
 A tiempo que en el propio cementerio  
 Entraba con gran séquito y gentío  
 Otro ataúd mas rico que encerraba  
 El cadáver de un hombre..... que fué impio!

R. Murphy.

En la sesión del Congreso de Diputados de 6 de  
 Abril último, se mandó pasar á la comisión correspon-  
 diente la exposición de la Diputación provincial de es-  
 tas islas, pidiendo se las exima de la contribución es-  
 traordinaria de guerra, y del resto no repartido del  
 empréstito forzoso de los 200 millones.

## EMBARCACIONES.

11. Bergantin de guerra ingles *Nautilus* su ca-  
 pitan *Reaufouy*, con 20 dias de *Plymouth* 63 tripu-  
 larios, 10 cañones, con destino al cabo de Buena Es-  
 peranza.

12. Salió para Gibraltar el *Mistieo* ingles 3 her-  
 manos con 339 libras cochinilla.

Id. Para Tarragona y Barcelona, Barca espa-  
 ñola *S. Pedro* su capitán *D. Tomas Tabregas* con-  
 duce de pasajeros á *D. Asesio Rosique* y su familia;  
 carga 79 pipas *Atun* y 1800 pesos fuertes.

13. Entró la Goleta española *Veloz Júpiter* su  
 capitán *D. Jaime Boneli* con 30 dias de *Baracova*,  
 carga aguardiente, café, azúcar y caoba; consigna-  
 da á *D. Valentin Baudet*.

Id. El Bergantin Barca *Americano Pleyades* su  
 capitán *Yomg* con destino á *New-York* conduce de  
 pasajero á *D. Luis Hamilton*; carga 6600 quintales  
 de barrilla, 207½ pipas de vino y 2 camellos.

Id. Salió para cabo de Buena Esperanza el Ber-  
 gantin de guerra ingles *Nautilus* su capitán *Beaufouy*

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.